



Departamento Administración y Finanzas

FSS / RBL / AMC / sga

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA JÓVENES SANCIONADOS BAJO LA LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE,, QUE CUMPLEN SANCIÓN EN PROGRAMAS Y/O MEDIDAS DE MEDIO LIBRE Y/O SISTEMA SEMICERRADO EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA". ID 1844-7-LE17

- 7 2 8 - -

RESOLUCIÓN EXENTA N°

TEMUCO,

3 0 JUN. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 del Ministerio de Justicia; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2017; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 032/B de 2007, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras; en la Resolución N°1056/P de 2007, de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 630, de fecha 05 de Junio de 2017, se aprobó las bases especiales de Licitación Pública para contratar el servicio de "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA JÓVENES SANCIONADOS BAJO LA LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE,, QUE CUMPLEN SANCIÓN EN PROGRAMAS Y/O MEDIDAS DE MEDIO LIBRE Y/O SISTEMA SEMICERRADO EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1844-7-LE17

2.- Que, en conformidad con lo indicado en el Resuelvo 2°, en el numeral décimo "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS" de las Bases de la Licitación citadas en el considerando anterior, la Comisión de evaluación estará contenida en una Resolución de la Dirección Regional del SENAME. La comisión estará integrada por la Coordinadora (s) de la Unidad de Justicia Juvenil, Supervisora de la Unidad de Justicia Juvenil y la Jefa administrativa de la Dirección Regional de Sename IX Región.

3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de Licitación Pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

RESUELVO:

1.- **Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1844-7-LE17, a los siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores Región de la Araucanía.

- **Nombre completo: ROXANA MAGNA YOUNG**
Cargo : COORDINADORA (S) UNIDAD DE JUSTICIA JUVENIL
RUT : 12.194.435-9
- **Nombre completo: SOLEDAD CORREA MONTERO**
Cargo : SUPERVISORA UNIDAD DE JUSTICIA JUVENIL
RUT : 8.895.660-5
- **Nombre completo: ANA MILLAQUEN CAÑOLAF**
Cargo : JEFA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN REGIONAL
RUT : 9.939.516-8

2.- **Publíquese** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**FERNANDO SLATER SAN ROMAN
DIRECTOR(S) REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Distribución:

- Departamento Jurídico
- U. Administración y Finanzas



LO QUE TRANSCRIBO PARA
SU CONOCIMIENTO
SALUDA ATENTAMENTE A UD